



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/1/2021

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

#### ASISTENTES:

**Alcalde-Presidente:** D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

**Concejales:** D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)  
D<sup>a</sup> Francisca López Guardia (PP)  
D<sup>a</sup> Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)  
D<sup>a</sup> Laura Barroso Herranz (PP)  
D<sup>a</sup>. María Aránzazu Salazar Caballero (PP)  
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)  
D. Pedro Arillo Valdivia (COIP)  
D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's Cobeña)  
D<sup>a</sup> Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).

**Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asisten y se excusan los Concejales D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP), D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP) y D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX).

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020.**

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 2.020, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por nueve votos a favor, aprobar la misma. Se abstiene la Concejala D<sup>a</sup> Marta Martín Lorenzo (VdeC) por no haber asistido a la misma.

#### **SEGUNDO. COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de noviembre de 2.020 y que comprende los números 906 al 1022





## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

y diciembre de 2020, que comprende los números del 1023 al 1116 y cuyo resumen figura en el expediente.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

### **TERCERO. ACUERDO SOBRE APROBACION ADHESION DE LOS MUNICIPIOS DE BUITRAGO DE LOZOYA Y CABANILLAS DE LA SIERRA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE. (EXPTE. 314/2020)**

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 21 de enero de 2021, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos, con motivo de la solicitud de adhesión de los municipios de Buitrago de Lozoya y Cabanillas de la Sierra, en el que se adjunta certificado del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de 2 de diciembre de 2020.

Visto el informe de secretaria en el que se indica el procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el art. 35 de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad del Noroeste.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.** - Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noreste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos de los municipios de Buitrago de Lozoya y Cabanillas de la Sierra.

**Segundo.** - Remitir al Presidente de la Mancomunidad, certificado del presente acuerdo para continuar con la tramitación del expediente de la adhesión de los citados municipios hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

### **CUARTO. - ACUERDO SOBRE PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2021-2025 (EXPTE. SUBV/1/2021).**

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 21 de enero de 2021, que a continuación se transcribe literalmente:



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

“Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de la Comunidad de Madrid de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), publicado en el BOCM nº 315 de fecha 28 de diciembre de 2020.

Considerando, que según lo dispuesto en el artículo 5: *“Los Ayuntamientos de municipios cuya población sea superior a 5.000 habitantes, aportarán en concepto de cofinanciación al Programa, como mínimo, el 5 por 100 del importe de su asignación inicial que en encuentre destinada a los gastos de inversión y a los asociados.”*

Considerando lo establecido en apartado 3 del artículo 6: *“Los municipios con población igual o superior a 2.500 habitantes gestionarán la totalidad de las actuaciones que soliciten, contratando las obras o suministros.”*

Considerando que el apartado 4 del artículo 9 determina que: *“El porcentaje concreto de la asignación inicial que se destine a gasto corriente, no podrá superar el 25 por 100 de la asignación comunicada por la Comunidad de Madrid.”*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 9: *“Las Entidades Locales deberán comunicar en el plazo máximo de un mes, computado desde la entrada en vigor de este Decreto, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión, municipal o autonómica, en los casos en que proceda, y el porcentaje de su asignación que dedicarán a financiar gasto corriente.”*, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** - Destinar el 25 por 100 del importe inicial asignado a gasto corriente, para su inclusión en el Plan de Actuación.

**Segundo.** - Delegar en la Alcaldía el ejercicio de cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2021-2025.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo al Consejero de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

### **QUINTO. - ACUERDO SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP (EXPTE. 4/2021)**

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 21 de enero de 2021, que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en fecha 14 de enero de 2021. que a continuación se transcribe:



## **AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El temporal Filomena ha asolado nuestra ciudad, más allá de las previsiones iniciales, dejando a su paso calles aisladas, vecinos incomunicados y cuantiosos daños materiales que supondrán la pérdida de miles de euros para familias y empresas de nuestra ciudad.

La tormenta Filomena ha producido importantes daños a bienes públicos y privados, (mobiliario urbano, vegetación, instalaciones municipales...etc ) siendo necesario la evaluación de tales daños previa a la declaración de zona gravemente afectada por emergencia de protección civil. A todo esto, hay que sumarle las importantes pérdidas en todos los municipios, que han tenido los comerciantes, vecinos, familias, etc., como consecuencia del COVID.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid ya ha anunciado que apoyará a cualquiera de los municipios que soliciten dichas ayudas,

Por ello, el grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cobeña propone Al Pleno para que APRUEBE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL O ZONA CATASTRÓFICA AL MUNICIPIO DE COBEÑA.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior, así como al Consejo de Ministros del Gobierno de España, para su aprobación.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

### **SEXTO. MOCIONES URGENTES**

No se presenta ninguna moción urgente.

### **SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Presidencia comunica que solo se han presentado ruegos y preguntas por el portavoz del Grupo VOX, por lo que las mismas serán contestadas en la próxima sesión cuando esté presente.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y nueve minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.